



Resolución No. 183-AD-74

Lima, 20 de Setiembre de 1974

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Nacional de Recreación Educación - Física y Deportes se encuentra en proceso de implementación administrativa progresiva;

Que es necesario contar con los Servicios Eventuales de don JULIO BURGA CARBAJAL, para que los preste como Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios Eventuales;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 3° del D.S. N°033-72-PM de 26 de diciembre de 1972 y Arts. 37° y 163 del D.L. N°20555;

SE RESUELVE :

APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el Estado Peruano -Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes- y JULIO BURGA CARBAJAL, para que los preste como Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, del 2 de setiembre al 31 de diciembre del presente año, con la compensación especial única de : VEINTE MIL - Y 00/100 SOLES ORO (S/.20,000.00).



Resolución No. 183-AD-74

Lima, 20 de Setiembre de 1974

El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo al Programa 2251 -Administración Central del INRED- del Presupuesto de Operación del Pliego II.66, Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.



LFJ/HRZ
ar.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED